



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 61.336)

#### Concejo Municipal

Las/os Concejales/es María Luz Ferradas, Pedro Salinas, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Juan Monteverde y Ariel Cozzoni han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La concentración de la Selección Argentina de Básquetbol Silencioso, Los Topos, a realizarse del 1 al 6 de marzo del corriente en el Club Provincial de Rosario y las actividades públicas que se realizarán en este marco como la clínica con charlas sobre deporte adaptado e inclusión deportiva y un partido amistoso con entrada libre y gratuita.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Ley N° 26.378 y elevada a rango Constitucional por Ley N° 27.044, y

Considerando: Que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad - Ley N° 26.378 - asegura a las personas con discapacidad el derecho a participar sin discriminación en toda la vida de la sociedad y que los estados en todos sus niveles deben asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna. Sin embargo, continúan ausentes o mal representadas en diversos aspectos. Es necesario deconstruir cierta visión social de la discapacidad para acercarnos a una perspectiva inclusiva que evite toda forma de opresión y estigmatización. Las personas con discapacidad deben estar visibilizadas y representadas en sus cotidianidades para poder así aportar a la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y diversa.

Que la Selección Nacional de Básquetbol Silencioso "Los Topos" es el equipo de los mejores jugadores con una discapacidad auditiva, sordos e hipoacúsicos federados en la Federación Argentina de Básquet Silencioso (FABS), integrado en su mayoría por jóvenes de entre 16 y 40 años. La misma fue conformada en el año 2009 y desde el año 2010 se consolidó la participación de doce jóvenes jugadores de gran nivel provenientes de distintas provincias argentinas con un potencial basquetbolístico muy alto.

Que a partir de su conformación lograron el tercer puesto en el Panamericano de Brasil 2012, fueron octavos en las Olimpiadas de Bulgaria 2013; en 2014 lograron el subcampeonato Sudamericano en Brasil y en 2015, en el mundial en China, consiguieron la sexta ubicación, en las últimas Sordolimpiadas, disputadas en Samsun, Turquía, terminaron 6° y en el Mundial de Polonia 2019 finalizaron en el 5° puesto.

La finalidad de esta Selección, es lograr juntar a los mejores jugadores sordos de la República Argentina y participar de los torneos más prestigiosos del mundo del básquetbol sordo. Todos los años se organiza el Campeonato Nacional de Básquet de Sordos y cada cuatro años se organizan el Panamericano de Sordos, el Mundial y las Sordolimpiadas, dado que el Comité Olímpico Internacional no incluye a las disciplinas para sordos en sus citas principales.

Las Sordolimpiadas son un evento deportivo que se realiza cada cuatro años. Fueron creadas en 1924 en París, Francia. Fue el primer evento deportivo internacional de la historia para los atletas con discapacidad. Actualmente son 109 los países que participan. Los deportes en los que participan son: atletismo (pista y campo), bádminton, bolos, ciclismo de ruta, judo, karate, orientación, disparo, nado, mesa de tenis (ping-pong), taekwondo, tenis, lucha libre, lucha grecorromana, deportes de equipo, baloncesto, voleibol de playa, fútbol playa, fútbol, balonmano, voleibol y waterpolo. En las Sordolimpiadas todos los avisos son visuales, es un destello el que indica a los corredores que la carrera ha comenzado, y los árbitros ondean banderas en vez de tocar el silbato. La Organización Mundial de Deporte de Sordos impone que el jugador tenga disminuida la capacidad auditiva al menos en un 45% en ambos oídos. Hay hipoacúsicos (que oyen poco) y sordos en el equipo. Los audífonos, implantes cocleares, y similares, no se les permite ser utilizados en la competencia, para colocar a todos los atletas en el mismo nivel.

La DIBF (Deaf International Basketball Federation - Federación Internacional de Básquetbol para Sordos) se compone de organizaciones nacionales que rigen la práctica de baloncesto sordo. Su objetivo es fomentar el crecimiento y desarrollo del baloncesto sordo en todo el mundo a través de un programa organizado de educación e instrucción. Organiza y conduce todas las competiciones internacionales de baloncesto sordo en cooperación con los Juegos Olímpicos para Sordos y sus confederaciones. Según la Federación Internacional de Personas Sordas, en la actualidad hay unas 70 millones de personas sordas en todo el mundo y hay unas 300 lenguas de señas diferentes y la mayoría de ellas vinculadas a las culturas locales.

Que Los Topos no tienen apoyo económico del Estado y generalmente es cada jugador quien sostiene en gran parte de su propio bolsillo tanto los entrenamientos como los viajes que realizan para perfeccionarse y representar a nuestro país a través de la selección nacional y cuentan con un cuerpo técnico que trabaja sin subsidios, becas ni sueldos.

Que Los Topos son un ejemplo de cómo el deporte puede ser un factor de inclusión y logran que deportistas con esta discapacidad tengan el reconocimiento que se merecen. Las barreras físicas no son un impedimento para que estos basquetbolistas demuestren a cada paso el gran nivel que poseen.

Que su última concentración fue en Villa Carlos Paz en 2020 y luego de la pandemia, los Topos llegan a nuestra ciudad para realizar la última concentración del 1 al 6 de marzo del corriente en el Club Provincial de Rosario para prepararse para las Sordolimpiadas 2022 a disputarse en Brasil, e intentar ir por un podio, siendo ya 6tos. del mundo y 2dos. en América. La concentración de Los Topos además del entrenamiento doble turno, incluye actividades públicas como el dictado de una clínica con charlas sobre deporte adaptado e inclusión deportiva,

para profesores, deportistas y público en general y un partido amistoso con entrada libre y gratuita a los fines de fomentar la inclusión deportiva".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal a la concentración de la Selección Argentina de Básquetbol Silencioso, Los Topos, a realizarse del 1 al 6 de marzo del corriente en el Club Provincial de Rosario y las actividades públicas que se realizarán en este marco como la clínica con charlas sobre deporte adaptado e inclusión deportiva y un partido amistoso con entrada libre y gratuita.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a Roberto Ariel Britos DNI 25208470, Director Técnico de Los Topos, a través del email arielbritoscoach@gmail.com, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "La/s persona/s organizadora/s de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas municipales de la ciudad de Rosario.

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

~~Sala de Sesiones, 24 de Febrero de 2022.~~

Sr. GERMAN de las CASAS  
Sub Secretario General Parlamento  
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 262.130-P-2022 C.M.-



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, 14 de Marzo de 2022.

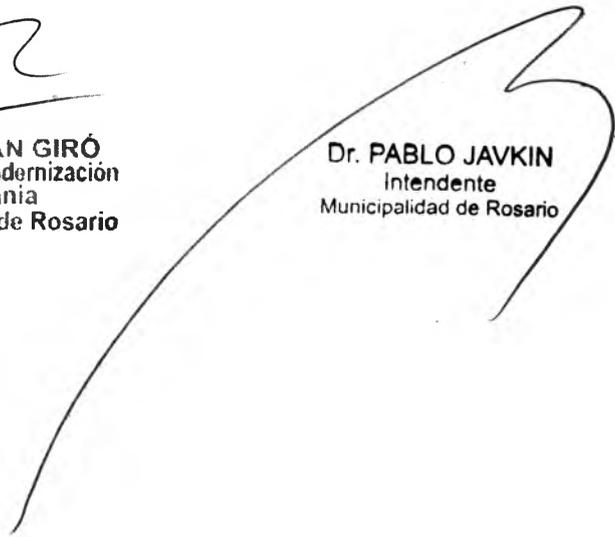
CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



Lic. **Adrian Ghiglione**  
Secretario  
Secretaria de Deporte y Turismo  
Municipalidad de Rosario



Lic. **GERMAN GIRON**  
Secretario de Modernización  
y Cercania  
Municipalidad de Rosario



Dr. **PABLO JAVKIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario